



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2017

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2017 - 2 en la modalidad de pregrado a distancia”

La Vicerrectora Académica de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegada de las funciones establecidas en el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico N° 049 del 16 de noviembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2017.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N° 049 del 16 de noviembre de 2016, autoriza a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad distancia, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica N° 556 del 28 de diciembre de 2016, se adoptó el calendario académico para el año lectivo 2017-I en la modalidad de pregrado a distancia.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2017-2.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2017 - 2 en la modalidad de pregrado a distancia, el cual estará definido por la siguiente programación:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADEMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2017-2
1.1.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Nuevos.	Julio 17
1.2.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Antiguos.	Julio 24
1.3.	Pago de Matrículas Ordinarias Nuevos.	Julio 18 a agosto 11
1.4.	Pago de Matrículas Ordinarias Antiguos.	Julio 25 a agosto 11
1.5.	Pago de Matrículas Extraordinarias (Recargo 10%) Nuevos y Antiguos.	Hasta el 25 de agosto
1.6.	Registro Académico - Estudiantes administrados directamente.	Hasta el 31 de agosto
1.7.	Ajuste Registro Académico.	Hasta el 5 de septiembre
1.8.	Registro Académico masivo AYRE.	Hasta septiembre 16
1.9.	Reunión de inducción a estudiantes nuevos - Inicio de clases	Agosto 12
1.10.	Plazo máximo para solicitud de registro de cursos virtuales.	Agosto 19
1.11.	Cancelación de Semestre con Reembolso del 80%.	Hasta agosto 31
1.12.	Cancelación de Semestre sin Reembolso.	Hasta Noviembre 10
1.13.	Período del Primer Corte Académico	Agosto 12 hasta septiembre 16
1.14.	Publicación de Calificaciones del Primer Corte en Cartelera y/o plataforma virtual.	Septiembre 17 al 23
1.15.	Digitación de Calificaciones del Primer Corte.	Septiembre 18 al 28
1.16.	Período del Segundo Corte Académico	Septiembre 17 al 21 de octubre
1.17.	Publicación de Calificaciones del Segundo Corte en Cartelera.	Octubre 21 al 29
1.18.	Digitación de Calificaciones del Segundo Corte Seguimiento.	Octubre 26 al 31

1.19.	Período del Tercer Corte Académico	Octubre 26 al 25 de Noviembre
1.20.	Publicación de Calificaciones del Tercer Corte en Cartelera.	Noviembre 23 al 27
1.21.	Digitación de Calificaciones del Tercer Corte.	Noviembre 27 al 6 de Diciembre

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADEMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2017-2
1.22.	Habilitaciones	10 días después de finalizar el módulo
1.23.	Digitación de Calificaciones de Habilitaciones	Diciembre 1 al 9
1.24.	Finalización del Período Académico	Diciembre 9

2.PROCESO DE ADMISIÓN		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2018-1
2.1.	Pago de inscripción en bancos.	Agosto 22 a noviembre 24
2.2.	Inscripciones para Admisión por AYRE.	Agosto 24 a noviembre 27
2.3.	Recepción de documentos.	Agosto 28 a noviembre 30

3.PROCESO DE READMISIÓN		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2018-1
3.1.	Solicitud (Readmisión) o (Traslado) ante la Coordinación de Programa a través del módulo estudiantil: http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Agosto 28 a octubre 30
3.2.	Pago de inscripción en bancos.	Agosto 31 a noviembre 3
3.3.	Confirmación de la Readmisión vía web.	Septiembre 4 a noviembre 24

PARÁGRAFO: La solicitud de readmisión por Acuerdo Superior N° 014 de 2013, debe realizarse ante la Dirección o Coordinación de Programa vía web, presentando el pago y los documentos requeridos para dicho proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veinte (20) días del mes de junio de 2017.


MARÍA DILIA MIELES BARRERA
 Vicerrectora Académica

Elaborado por: Cvega
 Revisado por: ASanchez